



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-MDS/CM.

Samugari, 24 de enero del 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 02 de Concejo Municipal de fecha 24 de enero del 2023, el Informe N° 001-2023-MDS/SGDE/RVL de 17.01.2023, Informe N° 0030-2023-MDS/PPTO de 24.01.2023, sobre la aprobación presupuestal para la continuidad de ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN 22 ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2446870, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 0223-2020-MDS/A de 31.08.2020 se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN 22 ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" Código Único de Inversiones N° 2446870, por el monto de CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 4'038,363.00);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2022-MDS/CM de 22.12.2022 se aprobó el Informe de Corte Físico y Financiero de ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN 22 ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2446870;

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDS/SGDE/RVL de 17.01.2023 la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, solicita aprobación presupuestal de S/. 32,118.20 soles para la continuidad del "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN 22 ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2446870, señalando que, habiéndose tenido un horizonte de ejecución de 3 años, el indicado proyecto a la fecha tiene por ejecutar solo un mes de según POA 2022, sin embargo, tenemos metas que cumplir y brindar asistencia técnica a los beneficiarios de las tres etapas. Por lo que después de haber realizado un análisis presupuestal, existe un saldo de S/. 53,046.30 soles, y para la culminación adecuada de las metas y objetivos





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



requerimos ampliar su ejecución por dos meses, para lo cual solicito asignar presupuesto por la suma S/. 32,118.20 Soles, para cumplir adecuadamente la tercera etapa de la ejecución que culminará el 31 de marzo del 2023;

Que, mediante Informe N° 0030-2023-MDS/PPTO de 24.01.2023 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 32,118.20 Soles, para la continuidad de ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN 22 ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2446870;

Estando al Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de enero del 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por, UNANIMIDAD el siguiente;

SE ACUERDA:

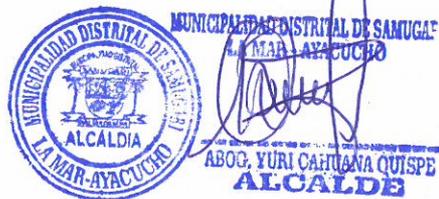
Artículo Primero. – APROBAR la asignación presupuestal adicional por el monto de S/. 32,118.20 Soles para la culminación de metas de la Tercera Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN 22 ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2446870, con plazo de culminación el 31 de marzo del presente año.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, implemente las acciones técnicas y administrativas para los efectos a que se contrae en el artículo primero.

Artículo Tercero. – ENCRAGR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cabal cumplimiento del presente acuerdo

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR a las instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YCCQ/olm

Distribución

- GM
- SGDE
- CPP
- Archivo